

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Aprobación de proyectos de ingeniería de rellenos sanitarios

Última actualización: 30 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud la aprobación de un proyecto de ingeniería de relleno sanitario.

Este permiso hace referencia al proyecto de ingeniería que todo sitio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios debe tener para posteriormente solicitar la autorización sanitaria de funcionamiento.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que pretendan desarrollar actividades de disposición final de residuos sólidos domiciliarios, por cuenta propia o de terceros.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

y contener a lo menos la siguiente documentación:

- **Descripción del sitio:**
 - Plano cartográfico del área del proyecto a escala adecuada, en el que al menos se muestre el área urbana a servir y su zonificación y clasificación de los suelos no urbanos.
 - Plano topográfico del sitio.
 - Estudio que dé cuenta de las características climáticas de la zona.
 - Estudio hidrológico e hidrogeológico del sitio y su área de influencia, debiendo adjuntarse un plan hidrogeológico del lugar.
 - Estudio de mecánica de suelos del sitio donde se emplazará el proyecto, que dé cuenta de aspectos tales como la permeabilidad y la capacidad de soporte del suelo.
 - Estudio del área de emplazamiento que dé cuenta de riesgos tales como remoción en masa, pérdida de estabilidad e inundaciones que puedan afectar al relleno sanitario.
- **Diseño de ingeniería:** debe contemplar todos los antecedentes y definiciones contenidas en el título III del [reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios](#), incluyendo una proyección de la población servida, la memoria técnica y de cálculo, y los planos del proyecto de relleno sanitario que justifican el diseño y la selección del método constructivo.
- **Diseño del sistema de reciclaje** (cuando éste contemplado): incluye los tipos de residuos a reciclar, la capacidad de las instalaciones y equipos, la memoria técnica y de cálculo, y los planos respectivos.
- **Plan de operación:** descripción detallada de todas las operaciones y actividades necesarias para dar disposición final sanitaria conforme a los residuos sólidos, según lo indica el título IV del [reglamento sobre condiciones sanitarias y de seguridad básicas en los rellenos sanitarios](#). Debe incluir una etapa de habilitación, donde se detallen las obras y equipamientos mínimos que deben estar presentes en el sitio para el inicio de la disposición de los residuos.
- **Plan de contingencias:** describe todas las medidas a desarrollar frente a eventuales emergencias surgidas durante la operación del relleno sanitario, las que puedan constituir un riesgo o amenaza para la salud pública, tales como incendios, explosiones, sismos, derrames de lixiviados, fugas de biogás, fallas en la planta de tratamiento de lixiviados, imposibilidades de acceso al frente de trabajo, emanaciones de olores molestos e inundaciones.
- **Plan de cierre:** detalla las obras y actividades destinadas a mantener el normal proceso anaeróbico en el relleno sanitario, además de controlar la migración de biogás y lixiviados, y la integridad del relleno sanitario luego de finalizadas las operaciones de disposición final de residuos. Asimismo, debe considerar los procedimientos necesarios para restituir las condiciones del plan de cierre en caso de fallas.
- **Plan de monitoreo y control:** considera (cuando corresponda) el monitoreo de las aguas subterráneas y del biogás generado, así como las medidas que se adoptarán en los casos en que los resultados de los monitoreos revelen aumentos de las concentraciones de los parámetros muestreados.
- **Documentación:** incluye todos los antecedentes que acrediten la propiedad y/o los derechos sobre el sitio donde se emplazará el relleno sanitario y que cubran al menos, el lapso que abarca las etapas de habilitación, operación y cierre. En caso de tratarse de un proyecto cuya construcción y/u operación fuese concesionada por uno o más municipios, deberá adjuntarse, la copia de las bases de licitación del proyecto y del acto de adjudicación.

El diseño de ingeniería (parte del proyecto) debe contemplar:

- Plano de ubicación de la instalación. Se deben indicar (en el caso de existir en un radio no menor de 1.000 metros alrededor del sitio) todas las estructuras correspondientes a viviendas, establecimientos de atención de salud, educacionales, carcelarios, y de fabricación y/o expendio de alimentos, así como las obras de infraestructura vial, ferroviaria, eléctrica, de alcantarillado, cloacales, gasoductos,

Arancel 2018:

El arancel del trámite se reajusta anualmente cada 10 de enero, y depende de la población:

- **Hasta 50 mil habitantes:** \$81.000.
- **Desde 50.001 hasta 500.000 habitantes:** \$188.400.
- **500.001 mil o más habitantes:** \$322.700.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial \(SEREMI\) de Salud](#) correspondiente a su región.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación de un proyecto de ingeniería de relleno sanitario.
4. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva Seremi de Salud](#).
5. Pague el valor del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación del proyecto. Obtendrá una resolución de autorización o rechazo, la que será enviada por correo en un plazo aproximado de 30 días hábiles, siempre y cuando se registren todos los antecedentes y haya dado correcta respuesta a las observaciones realizadas por la Seremi de Salud al proyecto.